

Martín Lutero, los Príncipes alemanes y el fin del sueño de una monarquía universal cristiana

Martin Luther, the German Princes and the end of the dream of a Christian universal monarchy

Nilda Filippini

UNPSJB

nildaf_@hotmail.com

Resumen

Alemania, en el momento en que Lutero decide dar a conocer las 95 tesis en Wittemberg, estaba constituida por un conjunto multiforme de Estados de muy diverso carácter, con príncipes, señores e intereses dispares, bajo la jurisdicción de un emperador que para entonces estaba en manos de la dinastía de los Habsburgos, cuya autoridad era mucho más teórica que real, sobre todo después de la Dieta de Augsburgo de 1500, que limitó considerablemente su poder.

Aunque más tardíamente que en las ciudades, la Reforma se impuso en decisivos y más amplios principados territoriales, permaneciendo fieles a la antigua Iglesia solamente los Wittelsbach de Baviera y los Habsburgos con sus dominios patrimoniales.

El objetivo del siguiente trabajo es realizar una relectura, mediante diversas fuentes y posturas historiográficas, de los siguientes planteamientos: ¿Cuáles fueron los motivos que llevaron a los Príncipes alemanes a adherir a la Reforma luterana? ¿Por qué Lutero prefirió aliarse a los príncipes a quienes exhorta a terminar con la



guerra de los campesinos y el radicalismo de Tomás Müntzer? ¿Fue la Reforma luterana, o el juego político de los príncipes, el que motivó el fin del ideal de la monarquía universal cristiana al que aspiraba Carlos V?

Abstract

Germany, at the time when Luther decided to make known the 95 theses in Wittenberg, was constituted by a multiform group of States of very different character, with princes, lords and disparate interests, under the jurisdiction of an emperor who was then in hands of the Habsburg dynasty, whose authority was much more theoretical than real, especially after the Augsburg Diet of 1500, which considerably limited its power.

Although later than in the cities, the Reformation prevailed in decisive and wider territorial principalities, remaining faithful to the old Church only the Wittelsbach of Bavaria and the Habsburgs with their patrimonial domains.

The aim of the following paper is to make a rereading through various sources and historiographical positions of the following approaches: What were the reasons that led the German Princes to adhere to the Lutheran Reformation? Why Luther preferred to ally with the princes who exhorts to end the peasant war and the radicalism of Thomas Müntzer? Was it the Lutheran Reformation or the political game of the Princes that motivated the end of the ideal of the universal Christian monarchy aspired by Charles V?

Palabras claves

Alemania, Lutero, Reforma, Príncipes, Emperador

Keywords

Germany, Luther, Reformation, Princes, Emperor

El Imperio Alemán en los siglos XV y XVI

El historiador francés Lucien Febvre, referente de la Escuela de los Annales, en su libro *Martín Lutero, un destino*, afirma

si había en Europa, al finalizar el primer cuarto del siglo XVI, un gran país que no ofreciera a una Reforma, en el sentido corriente de la palabra, y a un Reformador, más que un terreno difícil y un suelo ingrato, este país era Alemania (1956, p. 95).

Esta postura, que es compartida por todos los estudiosos de la Reforma, nos lleva a repasar cual era el mapa político de Alemania en esa época, así como la incidencia de la misma en la ruptura de la unidad de la cristiandad, que, hasta ese momento, estaba bajo la órbita de la Iglesia de Roma y el Emperador.

¿Era Alemania un Estado como los que se iban conformando en los reinos de Francia, Inglaterra o España? A fines del siglo XV y comienzos del XVI Alemania presenta un panorama anárquico. La Constitución de este imperio había sido fijada por la Bula de Oro de 1356, que reglamentaba las condiciones para la elección del emperador, el que debía ser votado por siete electores: tres eclesiásticos –los arzobispos de Maguncia, Tréveris y Colonia– y cuatro seculares: el rey de Bohemia, el duque de Sajonia-Wittemberg, el margrave de Brandeburgo y el conde Palatino del Rin. Las instituciones imperiales estaban constituidas por la Dieta convocada por el emperador y conformada por los electores, los príncipes y las ciudades, aunque estas, al no tener derecho al voto, se encontraban en condiciones de inferioridad. Había, además, una cancillería y un tribunal imperial. El emperador no disponía de

ejércitos permanentes, ni de impuestos fijos ni de ningún cuerpo de funcionarios para hacer aplicar sus prerrogativas y órdenes.

En este imperio conformado por alrededor de 400 estados ocupaba el primer lugar el de los Habsburgo, que poseía la corona imperial desde 1438. Seguían en importancia los principados electorales que gozaban de una situación más estabilizada, debido a que según la Bula de Oro no podían en ningún caso dividirse. Los electores poseían derechos soberanos como acuñar moneda, imponer contribuciones y administrar justicia. Según el historiador e hispanista francés, Bartolomé Bennassar

estaban destinadas a desempeñar un papel importante en el destino del pueblo alemán: los Hohenzollern en Brandeburgo, los Zährigen en Baden, los Wittelsbach en Baviera y en el Palatinado, los landgraves de Hessen en Alemania central, que consideraban cada vez menos sus territorios como una propiedad privada divisible e inalienable y se les imponía la idea del Estado, de un Estado superior a los hombres, destinado a sobrevivirles (2005, p. 176).

A ellos se añadían pequeños señoríos que gozaban el privilegio de ser directamente vasallos del Emperador, y numerosas ciudades libres. Febvre afirma que:

Los príncipes tenían sobre el Emperador una gran superioridad. Eran hombres con un solo designio. Y con una sola tierra. No tenían que seguir política mundial alguna, que conducir ninguna política *cristiana* [...]. Una sola cosa preocupaba a los príncipes: la fortuna de su casa, la grandeza y la riqueza de su dinastía (1956, p. 97).



En cuanto a las ciudades alemanas, a comienzos del siglo XVI se encontraban en pleno apogeo. Cada una de ellas tenía sus propias instituciones económicas basadas en las manufacturas y el comercio y una burguesía poderosa. Sin embargo, esa prosperidad y abundancia urbana se veía debilitada por las rivalidades que existían entre ellas y el acecho contante de los príncipes que pretendían expandir su jurisdicción sobre las mismas.

En este contexto, ¿cuál era la relación del Emperador, los Príncipes y las ciudades con la Iglesia de Roma? El Cisma de occidente (1378-1417) había revelado la profunda crisis que vivía la misma y el desprestigio del papado. Si bien el Concilio de Constanza de 1417 puso fin al mismo, a la vez supuso una retracción de las ambiciones temporales de los pontífices romanos. Esta coyuntura fue aprovechada por los monarcas europeos, quienes comenzaron a negociar los primeros concordatos con la Santa Sede. En 1418, el papa Martín V estableció convenios sobre asuntos eclesiásticos con Inglaterra, Francia, Alemania y Castilla, y su sucesor, el papa Eugenio IV, con Borgoña en 1441 y con Polonia en 1447.

Todos estos tratados supusieron, para las autoridades civiles, la sumisión fiscal del clero y el control de los nombramientos eclesiásticos. Además, estos concordatos fueron continuamente revisados durante los siglos posteriores, al efecto de aumentar las prerrogativas de los monarcas sobre el clero. El regalismo español, el galicanismo francés y el anglicanismo inglés constituyen una muestra del avance del poder temporal sobre el eclesiástico. Del mismo modo que en el resto de Europa, en Alemania la percepción del papado no era demasiado positiva. Según Egido López, quien for-

ma parte del grupo de historiadores españoles que se inscriben en la Nueva Historia Cultural y la Historia de las Mentalidades, había coincidencia, al menos en

sus élites en un sentimiento creciente de alemanidad alentado por humanistas y alimentado por sentimientos xenófobos y antirromanos. Las quejas constantes contra las injerencias (fiscales y jurisdiccionales) se habían materializado tiempo atrás en los llamados *gravamina Germaniae* contra los pontífices opresores de las libertades germánicas, se decía por unos y por otros y se podía escuchar en las Dietas (1992, p. 25).

Para Jean Delumeau “los cristianos fueron habituándose a ver guías espirituales en sus jefes laicos. El principio *Cujus regio, hujus religio*, adoptado oficialmente en Alemania en 1555, había penetrado en las costumbres y en la mentalidad de las masas hacía mucho tiempo” (1977, p. 18).

El emperador Carlos V y la idea imperial

A la muerte del emperador Maximiliano Habsburgo resultará electo, en 1519, su nieto y sucesor Carlos V. Los historiadores aceptan sin discusión que la elección fue posible gracias al soborno y a la compra de los electores con los 850.000 florines anticipados por los Fugger y sus socios, logrando dejar fuera a los otros dos grandes candidatos: Enrique VIII Tudor de Inglaterra y Francisco I Valois de Francia.

Esta política significó una limitación del poder imperial desde sus comienzos, debido a que Carlos debió

firmar una capitulación por la que se comprometía a no tomar ninguna decisión importante en política exterior o en materia judicial sin consultar previamente a los electores o a la Dieta. Carlos V no solo era el emperador alemán, sino que además había recibido una herencia territorial tanto de sus abuelos maternos, los Reyes Católicos, como de sus abuelos paternos, Maximiliano Habsburgo y María de Borgoña, convirtiéndose en el monarca más poderoso de su tiempo. Fernand Braudel, inscrito en la tradición de la Escuela de los Annales, sostiene que:

Este imperio puede parecer cosmopolita por hallarse abierto a los italianos, a los flamencos y codearse con los españoles [...] Todo explica porqué, entre la España de los Reyes Católicos y la de Felipe II, la época de Carlos V aparece cargada de un sentido más universal (1953, p. 563).

Precisamente, Mercurino Gattinara, nombrado Gran Canciller de todos los reinos y tierras del rey, a raíz de su elección como emperador, le escribe:

“...Señor, ahora que Dios os ha hecho la prodigiosa gracia de elevaros sobre todos los reyes y todos los príncipes de la Cristiandad, a tal grado de poder como hasta ahora sólo había conocido vuestro predecesor Carlomagno, estáis en el camino de la Monarquía Universal, podéis congrega a toda la Cristiandad bajo el cayado de un solo pastor” (cit. en Braudel, 1953, p. 563).

El historiador español Dominguez Ortiz, especialista en Historia social, considera que si bien en la historia no ha existido un imperio universal, el de Carlos fue el que estuvo más cerca que ningún otro, no solo por las repercusiones ideológicas

que todavía se atribuía en esa época al título imperial, sino también porque bajo su mando se reveló la dimensión de sus dominios oceánicos, se rodeó la circunferencia terrestre y se estableció una interacción entre las partes disociadas del mundo (1980, p.24)

Acerca de cuál fue el origen y el sostén ideológico que fundamentó el imperio de Carlos V se han dado numerosos debates. Podemos citar a Peter Rassow y Karl Brandi, representantes de la historiografía alemana y a los hispanistas Ramón Menéndez Pidal, Francisco Sánchez-Monte y José Antonio Maravall, entre otros. Sin embargo, la diversidad de opiniones ha llevado al historiador español Jaume Vicens Vives a manifestar que el César Carlos fue sobre todo un afortunado heredero de territorios con tradiciones e intereses a menudo divergentes de cuya contraposición y heterogeneidad se derivaban las complicaciones y fracasos de la política imperial.

Para la existencia de un verdadero imperio se habría necesitado un territorio bien definido, una administración y un sistema económico único y eficaz. De todo ello se carecía. El Imperio fue sólo la expresión de una voluntad dinástica y el sueño de algunos círculos intelectuales (Vives, 1959).

En el mismo sentido el historiador alemán H.G. Koenigsberger afirma

En última instancia el imperio de Carlos V existió solo en la persona del Emperador. Ni siquiera se llamaba un imperio; tal denominación se reservaba al antiguo Sacro Imperio Romano, distinguido del de Carlos, V por su letra mayúscula, término que debería interpretarse claramente como una

designación puramente moderna. Cuando los coetáneos de Carlos V emplearon un nombre colectivo para designar el conjunto de sus posesiones utilizaban el término *monarchia* (cit. en Lapeyre, 1979, p. 277).

Las ideas de Martín Lutero

Cuando Carlos V fue coronado emperador en 1519, Martín Lutero ya hacía dos años que había convulsionado a Alemania y a Roma al publicar en 1517 las 95 tesis en Wittenberg. Uno de los factores que posibilitaron las simpatías y aceptaciones de la reforma luterana fue la palabra escrita, el libro. Martín Lutero fue un escritor asombroso por la cantidad, por la variedad y por la calidad de su producción. Más de cien volúmenes integran las cuatro series donde están sus obras, cartas, charlas de sobremesa, la traducción de la Biblia al alemán, comentarios de los libros bíblicos, apuntes o glosas de clase, entre otros.

Hay libros sustanciales en los que supo comunicar su mensaje reformador de la Iglesia, que fueron transmitidos con claridad, profundidad y agudeza por su discípulo y amigo, el humanista Felipe Melanchthon con su manual *Lugares comunes* (1521). Algunos de sus libros los escribió durante los años 1520-1521, antes de la proscripción de Worms, otros en la soledad de Wartburg donde permaneció bajo la protección del Príncipe elector Federico de Sajonia. Escribió tanto en latín como en alemán o en ambas versiones a la vez

En *El papado de Roma*, de junio de 1520 definió lo que llegaría a ser la base de la eclesiología protestante. *El reino de Dios está dentro de nosotros mismos*. No puede identificarse un cuerpo eclesiástico, sea cual sea, con el cuerpo mis-

tico de Cristo, y *la verdadera Iglesia es la cristiandad espiritual interior*. La Iglesia visible, es, por lo contrario, una institución puramente humana.

En *Llamada a la nobleza cristiana de la nación alemana*, de agosto de 1520, atacó a los *tres muros de la Romanidad*: la pretendida superioridad del poder pontificio sobre el poder civil (la Iglesia sólo debería tener autoridad espiritual); el derecho que se arroga el Papa de interpretar él solo la Sagrada Escritura. Insistía especialmente en la teoría del sacerdocio universal, “todos somos sacerdotes [...] Todos tenemos el mismo credo, el mismo Evangelio y el mismo sacramento. ¿Cómo no tendremos también poder de notar y juzgar lo que es recto o incorrecto en la fe?” (cit. en Altmann, 1983, pp. 137-138) y por último cuestiona la superioridad del Papa sobre los concilios. Lutero llamaba a los príncipes, nobles y magistrados, como miembros influyentes del pueblo cristiano, a luchar contra la tiranía de Roma y a laborar por la reforma de la vida cristiana.

En octubre de 1520 apareció *Cautividad babilónica de la Iglesia*, primero en latín y luego en alemán donde trata fundamentalmente los sacramentos. Por medio de ellos, sostiene Lutero, Roma ha conseguido someter toda la vida cristiana al estricto dominio de la jerarquía. Reduce los sacramentos a dos, el bautismo y la eucaristía, porque considera que son los únicos establecidos por Cristo.

Otro de sus escritos, aparecido en noviembre de 1520, se titula *De la libertad del cristiano* donde afirma que “El cristiano es un hombre libre, dueño de todas las cosas; no se halla sometido a nadie. El cristiano es un servidor obediente, se somete a todos”. El alma ilu-

minada por la fe recibe la certidumbre de una liberación completa de todo lo que no sea Dios, ocurra lo que ocurra a su cuerpo y al *hombre exterior*, Dios es la fortaleza del alma. Pero la libertad del alma se halla amenazada por el egoísmo del hombre natural. El cristiano debe, pues, sacrificarse, permaneciendo vigilante, sin pretender, no obstante, que esos ejercicios ascéticos puedan en ningún caso conseguirle la salvación. Esta es *donada* desde un principio; las buenas obras derivan naturalmente de ella. Dios, que es amor, inspira el amor desinteresado a Él y al prójimo.

A fines de 1521 dio a conocer el tratado *Sobre los votos monásticos* donde ataca a todos los votos eclesiásticos dado que Lutero no encuentra en el Evangelio la menor referencia a ellos. Con este escrito se suma a los críticos del monacato, tantas veces cuestionado por el humanista Desiderio Erasmo y sus afines, y ridiculizado por las sátiras alemanas.

Lutero va más allá y no se limita a atacar el celibato: los votos (castidad, obediencia, pobreza), sustentáculo de las órdenes religiosas, no sólo son una invención humana sino que constituyen una agresión clamorosa contra la fe, contra Cristo y su mediación que se intenta suplantar por lo que se cree obra meritoria [...] Desde que emiten los votos (antinaturales y anticristianos) ya no se llaman cristianos ni hijos de Dios, sino benedictinos, dominicos, franciscanos, agustinos, etc.) (Egido López, 1992, p. 64).

La difusión de la reforma luterana

Gracias a la imprenta las ideas de Lutero se expandieron rápidamente provocando

reacciones diversas. Muchos humanistas alemanes se adhirieron a su doctrina, entre ellos Justus Jonas, Ulrico de Utten y Felipe Melanchton. Algunos artistas como Hans Holbein, el *joven*, Alberto Durero, Lucas Cranach, el *viejo* y su hijo, abandonaron la Iglesia romana. La pequeña nobleza, dirigida por Franz de Sickingen y Ulrico de Hutten sostuvo con fervor a Lutero. Los burgueses urbanos se inclinaron también por la Reforma.

Las corrientes humanistas y reformadoras penetraron con más facilidad, la lectura era más habitual, y la sensibilización religiosa más acusada que en el campo. Por eso los predicadores de la nueva fe encontraron un ambiente propicio en el pueblo y en la oligarquía urbana (López, 1994, p. 76).

Aunque más tardíamente que en las ciudades, la reforma también se impuso en los grandes principados territoriales. Los Príncipes vieron las ventajas políticas y económicas que les brindaba el hecho de contar con el dominio eclesiástico y de disponer de las rentas para poder llevar adelante sus programas de gobierno. De hecho, a partir de 1520, en el *Manifiesto a la nobleza cristiana de la nación alemana*, Lutero había animado a los príncipes a ponerse al frente de la Reforma, ofreciéndoles la subordinación de la Iglesia al poder temporal. Melanchton precisó estas ideas manifestando:

“...los súbditos deben persuadirse de que sirven realmente a Dios aceptando las cargas que impone la autoridad...el poder tiene el derecho de imponer y de instituir todos los castigos que quiera...Dios dice que el poder temporal es una espada; pero una espada está hecha para cortar” (cit. en Benassar, 2005, p. 182).



El primer Príncipe territorial que se convirtió, fue Alberto de Brandeburgo, Gran Maestro de la orden Teutónica y soberano prácticamente de Prusia, que se transformó en un centro expansivo de la Reforma. Federico el Sabio, príncipe de Sajonia, contrariamente a lo que se piensa, se mantuvo fiel al catolicismo, a pesar de haber protegido a Lutero, siendo recién sus sucesores los que adoptaron la nueva confesión. Al final del proceso y durante la existencia de Lutero, su reforma se había adueñado del Norte de Alemania y del Báltico. Solamente permanecieron fieles a la antigua Iglesia los Wittelsbach de Baviera y los Habsburgo con sus dominios patrimoniales.

En 1525, ante la formación de una liga de Príncipes católicos, Juan de Sajonia y Felipe de Hesse constituyeron la alianza de Torgau. En 1529, cuando una nueva Dieta trató de poner en vigencia el Edicto de Worms, seis príncipes y catorce ciudades protestaron, dándosele el nombre de protestantes a partir de ese acontecimiento, sellándose definitivamente, en 1531, la Liga de Smalkalda. También, cuando la Reforma se introdujo por medio de las armas como ocurrió con el ducado de Braunschweig-Wolfenbüttel en 1542, el reformador, que hasta entonces había mantenido la posición de no imponer el evangelio por la fuerza, apoyó la ocupación del ducado y la prisión del duque católico Enrique como medio más adecuado para combatir la idolatría. Por otra parte, los Príncipes van a contar con el apoyo del reformador cuando tomaron las armas para reprimir la rebelión de los campesinos liderada por Tomás Münzer.

Si bien en un primer momento Lutero publica la *Exhortación a la paz en relación a los doce artículos de los campesinos de Suabia* en abril de 1525, don-

de adopta una actitud conciliadora porque consideraba que *los campesinos efectuaban pedidos justos y solicitaban condiciones mejores*, al ver la violencia que fue adquiriendo el movimiento pública el escrito *Contra las bandas delincuentes y asesinas de los campesinos* donde dice textualmente

“Por ello queridos señores, liberad, salvad, ayudad y tened misericordia de la pobre gente; pero matad, degollad, estrangulad cuando podáis y si haciéndolo os sobreviene la muerte, bien para vosotros, no podréis encontrar muerte más santa, porque moriréis en obediencia a la palabra y a la orden de Dios y en servicio a la caridad, para salvar a vuestro prójimo del infierno y de los lazos del demonio... y si alguien juzga todo esto demasiado duro, piense que la sedición es algo insoportable y que, en cualquier momento, es necesario esperar la catástrofe del mundo” (cit. en Altmann, 1994, pp. 357-361).

El emperador Carlos V y la reforma protestante

Para evitar la propagación del luteranismo, Carlos V, en un primer momento, intentó promover la convocatoria de un concilio donde concurrieran también los luteranos, con la intención de reafirmar el dogma y las tradiciones de la Iglesia católica. Sin embargo, el papado, consciente, por un lado, del poder del emperador, y por otro, del rechazo de los pontífices al movimiento conciliar, hizo que recién en 1545, el papa Paulo III convocara al Concilio en la ciudad de Trento. Para ese entonces, la unidad de la cristiandad ya era imposible. A pesar de la negativa de Roma, durante todo el tercer decenio del siglo XVI, Carlos con-

tinuará implementando una política contemporizadora con los protestantes, sobre todo, a causa de la guerra con el turco y Francia, pero también por la crítica situación financiera que atravesaba.

El emperador se decidió, en consecuencia, a imponer su propia solución en Alemania con la Declaración de Ratisbona de 1541, que garantizaba la seguridad de los adherentes a la Confesión de Augsburgo, ratificaba cierta secularización de los bienes eclesiásticos, otorgaba a los príncipes protestantes el derecho de reformar monasterios y ampliaba la participación de los protestantes en la cámara imperial. Esta Declaración no solo fue condenada por el papado, sino que puso al emperador en un plano de debilidad, porque cuanto más concedía a los protestantes, mayores eran las exigencias que éstos planteaban. Finalmente, se decidió a enfrentar por las armas a la Liga de Smalkalda, que fue derrotada en la batalla de Mühlberg en abril de 1547. A pesar del triunfo militar de Carlos V sobre los protestantes, el conflicto religioso no se resolvió.

Sin el apoyo de Roma, el emperador intentó una solución interina hasta el arreglo definitivo que propiciaría el concilio universal. Este nuevo intento dio lugar al llamado Interín de Augsburgo de 1548, que fue fuertemente rechazado por la corriente luterana más ortodoxa.

La convicción de la posible unidad religiosa, fabricada a base de imposiciones, de diálogos y de esperas, se manifestó del todo inviable. La paz de Augsburgo de 1555 fue el resultado de tantas dificultades coincidentes y el punto de partida de una situación totalmente nueva forjada por la renuncia de Carlos V a sus programas más cordiales (Egido López, 1994, p.104).

La misma consagró el principio de la intolerancia y del absolutismo religioso: donde hay un príncipe no cabe más que una sola religión, *Ubi unus dominus, ibi sit una religio* parece ser que fue el principio que preponderó en la elaboración de la paz. Según las investigaciones de eruditos alemanes, la fórmula histórica *cuius regio riuus religio* no se habría materializado quizá hasta códigos canónicos de 1612. Más allá de estas disquisiciones es indiscutible que, a partir de 1555, se estableció la imposición de la fe por el poder político, fuese católico o luterano. Además, el mapa confesional en Alemania que se venía dando desde el comienzo de la reforma, no se alteró sustancialmente quedando consagrada la división entre el norte luterano y el sur católico.

Reflexiones finales

La aspiración del emperador Carlos V, de unificar los territorios dinásticos y el imperio bajo el gobierno de una monarquía universal cristiana, respondía más a una lógica medieval que moderna, sobre todo en Alemania, donde la división territorial, la autonomía de los príncipes y la debilidad de la autoridad imperial hacían que la misma, en la práctica, fuese inviable. Además, la Reforma protestante iniciada por Martín Lutero, al provocar el quiebre de la unidad de la cristiandad, no solo contribuyó al fracaso del ideal imperial carolino, sino que también puso fin a la tolerancia religiosa dando comienzo a las guerras confesionales que van a caracterizar a Europa en los siglos XVI y XVII.

La represión de las personas, las ideas y las palabras, que realizaron tanto católicos como protestantes, limitaron el ejercicio de la libertad individual que habían preconizado los humanistas, en



especial Desiderio Erasmo y el propio Lutero. La libertad de opción por una u otra confesión, solo se convirtió en una atribución de los príncipes y nunca de los súbditos. No hay duda que el principio *Cujus regio, hujus religio* favoreció el ejercicio de la autoridad de los Príncipes, quienes reunieron en sus manos el poder político y religioso, constituyendo auténticos Estados en sus respectivos territorios.

Referencias bibliográficas

Altmann, Walter (1983). *Confrontación y liberación: una perspectiva latinoamericana sobre Martín Lutero*. Buenos Aires: FFyL, UBA.

Bennassar, Bartolomé et al. (2005). *Historia Moderna*. Madrid: Akal.

Braudell, Fernand (1953). *El Mediterráneo y el mundo Mediterráneo en la época de Felipe II*. México: Fondo de Cultura Económica.

Delumeau, Jean (1977). *La reforma*. Barcelona: Labor.

Egido López, Teófanos (1992). *Las reformas protestantes*. Madrid: Síntesis.

Febvre, Lucien (1956). *Martín Lutero, un destino*. México: Fondo de Cultura Económica.

Lapeyre, Henri (1979). *Las monarquías europeas del siglo XVI: las relaciones internacionales*. Barcelona: Labor.

Vicens Vives (1959). "Imperio y administración en tiempos de Carlos V". En *Charles-quint et son tempo*. París: Centre National de la Recherche Scientifique.

Fecha de recepción: Febrero 25 de 2018.

Fecha de aprobación: Julio 26 de 2018.